



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 493 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 27 de setiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO; El expediente administrativo N° 52381, con solicitud de fecha 19 de setiembre de 2017, del Presidente de la Cuenca Sanibeni - Ene Sr. Benuco Landeón Flores, Informe N° 1157-2017/G.DS y F/MDP, de fecha 21 de setiembre del 2017, del Gerente de Desarrollo Social y la Familia, Informe Legal N° 037-2017-RRR-OAJ/MDP, de fecha 21 de setiembre del 2017, del Asesor Legal Externo, Abg. Roosevelt Ramos Reymundo sobre apoyo con 15 kilos de carne, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2017-CM/MDP, de fecha 19 de mayo del 2017, el Concejo el pleno acordó facultar al alcalde disponer de un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para apoyos sociales a comunidades nativas y centros poblados, previo informe técnico (ficha social) e informe Legal;

Que, mediante expediente administrativo N° 52381, con solicitud de fecha 19 de setiembre de 2017, del Presidente del Comité Multisectorial de la Cuenca Sanibeni - Ene, Sr. Benuco Landeón Flores, solicita apoyo con 50 kilos de carne para almuerzo de la reunión con la Cuenca Sanibeni - Ene y la Cuenca Anakiari;

Que, Informe N° 1157-2017/G.DS y F/MDP, de fecha 21 de setiembre del 2017, del Gerente de Desarrollo Social, Bach/ Ing. Alfredo G. Dávila Quispe, solicita autorización del presente apoyo mediante Resolución de Alcaldía previo Opinión Legal de la Oficina de Asesoría Legal. Con la finalidad de atender el apoyo solicitado por el Comité Multisectorial de la Cuenca Sanibeni - Ene;

Que, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001706, de fecha 19 de setiembre del 2017 por el monto de S/ 160.00 (Ciento sesenta con 00/100 soles), emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 037-2017-RRR-OAJ/MDP, de fecha 21 de setiembre de 2017, emitido por el Asesor Legal Externo Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, **opina** que mediante Resolución de Alcaldía atender el apoyo económico solicitado de 15 kilos de carne por un monto de S/ 160.00 soles;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo con 15 kilos de carne, para el almuerzo de la reunión de las Cuenca de Sanibeni - Ene y la Cuenca Anakiari, con el monto de S/ 160.00 (Ciento sesenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e instancias correspondientes su cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
RIDER AUCAYAHUAY PANGO